

**ACTA ORDINARIA 05-2025:** Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta y tres minutos del día catorce de octubre del dos mil veinticinco; presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión (presente desde su lugar de trabajo). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Johanna Sánchez Araya, coordinadora de la Unidad de Archivo Central (presente desde su lugar de trabajo); Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de trabajo); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (presente desde su lugar de trabajo); Pablo Ballesteros Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio (presente desde su lugar de trabajo); Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información (presente desde su lugar de trabajo), Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos y secretaria (presente desde su lugar de trabajo). Se deja constancia de que las personas miembros presentes en la reunión se conectaron a través de la plataforma Microsoft Teams. -----

Ausentes con justificación: Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 05-2025. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión 05-2025 propuesto para esta sesión sin modificaciones.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, revisión y aprobación del acta 04-2025 del nueve de setiembre del dos mil veinticinco --

**ACUERDO 2.** Aprobar el acta de la sesión 04-2025 del nueve de setiembre del dos mil veinticinco. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y Pablo Ballesteros Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio se abstienen de aprobar el acta debido a que no estuvieron presentes en la sesión 04-2025. -----

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTÍCULO 3.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Instituto Geográfico Nacional. El señor Gómez Jiménez, indica “acá lo que tenemos son fotografías, mapas y planos específicamente. El IGN es la entidad encargada en materia cartográfica del país y que tuvo una evolución en varios períodos, especialmente en dos, trabajando como una entidad autónoma y posteriormente fue adherida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, después de un criterio establecido por la Procuraduría General de la República, se trasladó al Registro Nacional. Entonces por eso es por lo que vamos a ver particularidades en este fondo debido a que va a ser el momento en el que estuvo en el Mopt y después se trasladó el Registro Nacional, de hecho, tenemos un expediente largo y complicado de unos documentos en diferentes soportes

que prácticamente se perdieron, que eran muy valiosos y que en el momento del traslado entonces están en dilema si los trasladaron al otro lado. -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G) -----**

**FONDO INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL -----**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN -----**

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-FO-002544-1-; 002544-3; MYP-047032-047087; 062140-062146; 063603; 064445. -----

**1.2 TÍTULO:** Instituto Geográfico Nacional -----

**1.3 FECHAS (S):** 1885 2001 -----

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 0.10 m (3 fotografías y 63 mapas y planos) -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO -----**

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Instituto Geográfico Nacional -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** El Instituto Geográfico Nacional (IGN) es la autoridad oficial del Estado en materia cartográfica, además de ser un ente científico y técnico de carácter permanente. Su misión principal es elaborar el mapa básico oficial y la descripción geográfica fundamental de Costa Rica. Asimismo, lidera investigaciones, estudios y políticas nacionales en cartografía, geografía, geodesia, geofísica y disciplinas relacionadas, con el propósito de apoyar los procesos de planificación del país. Su competencia abarca todas las actividades vinculadas directa o indirectamente con las funciones que le han sido encomendadas.-----

Todo el Estado necesita conocer, gestionar y desarrollar el espacio sobre el que ejerce soberanía, ya sea terrestre, marítimo o aéreo. En Centroamérica, Costa Rica fue pionera en institucionalizar la geografía, la cartografía y áreas afines, aunque este proceso se dio después de otros países del continente, en nuestro territorio tiene más de 125 años de trayectoria, divididos en distintas etapas clave. -----

La historia del IGN se puede entender en dos grandes períodos: -----

**Primera etapa: Instituto Físico Geográfico (1889):** El 11 de junio de 1889, mediante el Decreto No. XLII, bajo la presidencia de Bernardo Soto Alfaro y con Mauro Fernández Acuña como secretario de Instrucción Pública, se creó el Instituto Físico Geográfico de Costa Rica. Su objetivo era estudiar la diversidad ecológica y geográfica del país, además de elaborar un mapa oficial que facilitara el conocimiento del territorio y sirviera como herramienta para el desarrollo y la planificación.-----

En 1887, el gobierno contrató profesores europeos para fortalecer la educación en el Liceo de Costa Rica. Entre ellos se encontraba el suizo Dr. Henry Pittier, quien en 1889 asumió la dirección del Instituto Físico Geográfico, puesto que ocupó hasta 1903. Bajo su liderazgo, la institución alcanzó reconocimiento nacional e internacional gracias, entre otros aportes, a la revista Anales del Instituto Físico Geográfico y al mapa más exacto del país publicado en 1903. -----

Por motivos económicos, el instituto fue clausurado el 29 de mayo de 1936 mediante el Decreto Ejecutivo No. 6, lo que dejó al país sin una entidad oficial encargada de la cartografía y la investigación geográfica. -----

**Segunda etapa: Instituto Geográfico Nacional (1944):** Entre 1936 y 1944, Costa Rica careció de una institución encargada de coordinar las actividades cartográficas, geográficas, geodésicas y geofísicas. En ese contexto, el 1 de mayo de 1941, Costa Rica y Panamá firmaron el Tratado de Límites Territoriales Echandi Montero - Fernández Jaén, lo cual motivó la creación de comisiones mixtas para demarcar la frontera.-----

Los trabajos de delimitación, concluidos en septiembre de 1944, contaron con la participación de ingenieros costarricenses, panameños y expertos internacionales. Entre ellos destacó el comandante chileno Manuel Hormazábal, quien además de aportar sus conocimientos técnicos, redactó el proyecto de ley que daría origen al IGN. -----

Posteriormente, gracias a la propuesta del ingeniero Ricardo Fernández Peralta al presidente Teodoro Picado Michalski, el proyecto fue presentado ante el Congreso Constitucional. El 3 de julio de 1944 se aprobó la Ley No. 59, firmada el 4 de julio del mismo año, que creó oficialmente el Instituto Geográfico Nacional como entidad adscrita al entonces Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Obras Públicas y Transportes). -----

El expediente legislativo de la Ley No. 59 resalta las contribuciones técnicas e intelectuales de Hormazábal, Fernández Peralta y Federico Gutiérrez Braun. -----

**Justificación histórica de la Ley No. 591:** En el apartado "Considerando" del proyecto de ley se plantearon varios argumentos, entre ellos: -----

- La ausencia de una carta general que representara fielmente el territorio nacional. -----
- La necesidad de unificar y regular los procedimientos cartográficos. -----
- La conveniencia de centralizar las funciones geográficas bajo una sola autoridad responsable. -----
- La posibilidad de complementar con estudios científicos especializados. -----
- La urgencia de disponer de una base cartográfica para la planificación y administración del país. -----

**Reubicación institucional del IGN (2012)** En 2006, la Contraloría General de la República emitió el informe No. DFOE-OP-27-2006, en el cual se señalaba que el IGN tenía limitaciones al operar como una simple partida presupuestaria dentro del MOPT, dado que sus funciones no se vinculaban de forma directa con el sector transportes. Se recomendó entonces evaluar su traslado a una entidad más acorde con su naturaleza técnica.

Al mismo tiempo, el país avanzaba en el fortalecimiento de la seguridad jurídica de la propiedad inmueble mediante el Programa de Regularización del Catastro y Registro (PRCR), creado por la Ley No. 8154, vigente entre 2002 y 2014. Este programa impulsó reformas legales, consolidó la información geoespacial y fomentó sistemas como el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), el Sistema de Información del Registro Inmobiliario, (SIRI) y nuevos productos cartográficos. -----

Todo ello condujo a la promulgación de la Ley No. 8905, el 10 de diciembre de 2010, que reformó la Ley No. 59 y dispuso el traslado del IGN del MOPT al Registro Nacional, efectivo desde enero de 2012. -----

**Impacto del traslado y logros recientes:** El cambio fortaleció al IGN, ampliando su capacidad técnica y operativa. Entre los principales logros se destacan: -----

- Una nueva estructura organizativa y estrategia institucional. -----
- Mejor coordinación con la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario.-----
- Producción y difusión de información geoespacial actualizada a través del geoportal del SNIT. -----

El IGN ha contribuido a la seguridad jurídica del territorio mediante datos precisos sobre límites internacionales, zonas marítimo-terrestres, divisiones administrativas, infraestructura y ecosistemas. Además, mantiene y gestiona el sistema geodésico CR-SIRGAS y su proyección cartográfica CRTM05.-----

La institución también ofrece asesoría técnica en procesos legales, resolución de conflictos territoriales y demarcación de límites, colaborando con entidades como la Procuraduría General de la República, la Sala Constitucional, el Poder Judicial, las municipalidades y otras instancias estatales. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos permanecieron en la institución hasta el momento de su transferencia al Archivo Nacional. Fueron declaradas por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, (CNSED) mediante sesión 2-99 del 10 de marzo de 1993, Sesión 3-99 del 24 de marzo de 1999, sesión 10-2004 del 22 de setiembre de 2004 y sesión 13-2008 del 17 de setiembre de 2008. -----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia. Los documentos ingresaron con la transferencia T26-2009 en agosto del 2009. -----

### **3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** fotografías de objetos voladores no identificados, cartas náuticas, mapas preliminares de zonas con potencial inundación y hojas cartográficas. -----

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

#### **CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

<b>PODER EJECUTIVO</b>			
<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>FONDO NIVEL II</b>	<b>FONDO NIVEL III</b>	<b>SERIES</b>
Ministerio de Justicia y Paz (MJP)			
	Dirección General del Registro Nacional		
		Instituto Geográfico Nacional	-Fotografías (FO) -Mapas y Planos (MYP)

### **4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre. -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación.-----

**4.5. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventario. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Colección de fotografías, colección de mapas y planos y Fondo Mauro Rudín, Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Gobernación, Municipal.-----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico.-----

Fuentes consultadas-----

-Dirección General del Archivo Nacional. Archivo Histórico. 2025. *AtoM* (Base de datos). Recuperado de <https://www.archivonacional.go.cr/index.php/institucional/content-component-4/archivo-historico> -----

-Instituto Geográfico Nacional. Costa Rica. (15 de agosto 2025). Recuperado de [https://www.snitcr.go.cr/ign\\_ign](https://www.snitcr.go.cr/ign_ign) -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). Norma Internacional General de Descripción Archivística. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.-----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2025-09-30. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 5-2025 del 14 de octubre de 2025. -----

**ACUERDO 3.1.** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Instituto Geográfico Nacional anteriormente establecida. **ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO 3.2.** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Instituto Geográfico Nacional. **ACUERDO FIRME**. -----

**ARTÍCULO 4.** Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-151-2025 del veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Elizabeth Fonseca Corrales.----- Las personas miembros indican estar de acuerdo con la propuesta de acrónimos para el fondo Elizabeth Fonseca Corrales. -----

**ACUERDO 4.** Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Elizabeth Fonseca Corrales, según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-151-2025 del veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, suscrito por la señora Carolina Marín Chacón, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME**

<b>FONDOS PARTICULARES</b>	
<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>SERIE</b>
Fonseca Corrales, Elizabeth (EFC)	Fotografía (FO)

**ARTÍCULO 5.** Lectura y revisión de la Lectura y revisión de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-156-2025 del veintinueve de setiembre del dos mil veinticinco, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Mireya Hernández. -----

La señora Natalia Cantillano consulta “*Disculpa Javier y ¿el caso doña Mireya Hernández no tienen el segundo apellido porque la mayoría de los fondos se incluye el segundo apellido y no hay forma de cómo encontrarlo?*”

El señor Javier Gómez Jiménez le comenta “*No lo tenemos, nos ha costado, porque eso es un diagnóstico que estamos haciendo de fondos de privados y particulares. Y en este caso solo tenemos el primer apellido, nosotros presumimos que posiblemente entraron como en los finales de los setenta y principios de los ochenta, entonces entraban nada más con el nombre y el apellido de la persona, claro, una persona seguramente conocida en ese momento, pero ahora ya nosotros no la conocemos. De hecho, nos pasó también un par más que no hemos logrado de reconocer quién es la persona. Hemos buscado en los expedientes de donación, preguntado aquí, dentro del archivo, preguntándole a la gente; nos pasó con unos documentos que donó Steve, que trabajaba en conservación. En este caso hay un tema complicado, por lo que tampoco podemos consultar, entonces solo tenemos un apellido.*” -----

Las personas miembros indican estar de acuerdo con la propuesta de acrónimos para el fondo Mireya Hernández. -----

**ACUERDO 5.** Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Mireya Hernández, según solicitud presentada por medio de la CARTA-DGAN-DAH-OCD-156-2025 del veintinueve de setiembre del dos mil veinticinco, suscrito por la señora Carolina Marín Chacón, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME** -----

<b>FONDOS PARTICULARES</b>	
<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>SERIE</b>
Hernández, Mireya (MHER)	Documento Sonoro (DS)

Al ser las nueve horas con once minutos se levanta la sesión. -----

**Javier Gómez Jiménez**

Presidente

**Rosibel Barboza Quirós**

Secretaria